

JULIO S. MARINERO

Regístrase, hágase saber y archívese.-

ral de la Nación el contenido de la presente resolución.

2°) Comunicar al señor Procurador Gene-

normado en el art. 11 del R.L.J.N.

1, señora María Elizabeth Bustos de Mazzeo, en virtud de lo
mente a la escribiente del Juzgado Federal de San Nicolás N°
frente a la licencia sin goce de haberes concedida oportuna-
lución N° 3001/97, hasta el 31 de marzo del corriente año, re-
1°) Prorrogar los alcances de la Reso-

SE RESUELVE:

do en cuenta lo solicitado a fs.15,

INTENDENCIA- de la Procuración General de la Nación y tienen-

Visto la Resolución Per. 890/97 -SUPER-

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

Este Supleno de Justicia de la Nación

